



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 31 de Mayo de 2.019.

RESOLUCIÓN N° 5.980

VISTO

El REG. INT. TC. N° 5258/19 “S/ NORMA CRISTINA ESTEBAN SOLICITA LICENCIA GREMIAL, CON GOCE DE HABERES”;

CONSIDERANDO

QUE el Secretario General de la APOC – SALTA, solicita se conceda Licencia Gremial con goce de haberes, de la Sra. Norma Cristina Esteban, por desempeñarse como Secretaria de Hacienda y Actas del APOC (Asociación del Personal de los Organismos de Control);

QUE conforme constancias obrantes en el legajo personal, la Sra. Norma Cristina Esteban fue designada como miembro de la comisión Directiva de APOC Salta, en el cargo de Secretaria de Hacienda y actas, como resultado de la elección celebrada en fecha 07/06/16 y por el período de cuatro (4) años.

QUE tomó intervención Gerencia de Asuntos Judiciales y Laborales emitiendo Dictamen N° 14/19, entendiendo que corresponde “AUTORIZAR el usufructo de licencia gremial con goce de haberes ... por haber resultado electa miembro de la Comisión Directiva ... por el período comprendido desde el 01/06/2019 y mientras dures su función gremial”, conforme a lo establecido por el Art. 113 del C.CT.;

QUE ante ello, se estima oportuno otorgar licencia gremial, con goce de haberes, a la mencionada agente;

POR ELLO, en Reunión Plenaria de fecha 31 de Mayo de 2.019, Acta N° 1.725 - Punto N° 1,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR a la Sra. **NORMA CRISTINA ESTEBAN**, D.N.I. N° 14.488.973, agente de planta permanente del Tribunal de Cuentas Municipal, Licencia Gremial, con goce de haberes manteniendo su remuneración; a partir de la fecha de su notificación y mientras dure su mandato.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia de la presente a la Gerencia General de Administración de este Tribunal, para su toma de razón.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-